



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARIA

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

INFORMACIÓN DESTINO PRESUPUESTO FIESTAS 2020

Visto el escrito sobre acceso a la información presentado por
en el que solicita, al amparo de la legislación sobre transparencia, la siguiente información:

Con respecto a las los 500.000 de fiestas anuales (según indica): “dónde se puede acceder a la información referente a donde han ido destinados los 500.000€, detalle a detalle y céntimo a céntimo”.

Considerando el estado de ejecución del presupuesto así como los sucesivos acuerdos que se han adoptado por el Ayuntamiento Pleno y otros órganos y a la vista de la información solicitada, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la solicitud de información sobre el destino del dinero presupuestado en el presupuesto de 2020 para fiestas patronales informando al interesado de lo siguiente:

“Las partidas para fiestas patronales del presupuesto de 2020 son:

1. 006 3380 22699 con un crédito inicial de 105.000,00 Euros.
2. 006 3380 22679 con un crédito inicial de 180.000,00 Euros.

Ambas partidas suman 285.000,00 Euros, lejos de los 500.000,00 Euros que afirma el interesado.

El Pleno del Ayuntamiento de Mula acordó varias modificaciones de las partidas anteriores y otras para transferir la cantidad de 342.573,25 €, a las siguientes partidas:

1. 005 9310 48901 - Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro COVID-19: 132.573,25 Euros



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA GREGORIA DEL TORO LOPEZ ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/01/2021 10:31 07/01/2021 11:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARIA

2. 005 2311 48901 - Ayudas COVID 19 Familias en riesgo de exclusión social.
Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro: 210.000,00 Euros

Y con ello, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Bonificación de la tasas por ocupación de la vía pública, por suministro de agua potable y por prestación del servicio de recogida de basuras: 132.573,25 Euros.

2.- Ayudas directas a empresas y autónomos: 210.000,00 Euros.

Además de otras ayudas transferidas a otras partidas presupuestarias.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA GREGORIA DEL TORO LOPEZ ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/01/2021 10:31 07/01/2021 11:13